

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL 7 DE FEBRERO DE 2014**

En Santa Cruz de Mudela, a siete de febrero de dos mil catorce, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste a la sesión, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 31.01.2014, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** Por parte de la Compañía suministradora **AQUALIA**, se nos remite comunicado en el que se indica que la solicitud de bonificación de la tasa de suministro de agua potable, presentada por **D. A.F.L.**, correspondiente al inmueble sito en Calle Dos de Mayo, 10, no ha podido cursarse ya que en dicho domicilio no aparecen empadronados ni él ni los miembros de su familia.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de la denegación de bonificación en la tasa al Sr. F., debido al error en el domicilio que aportó en su solicitud.

**2º.-** Por parte del **Vicario General del Obispado de Ciudad Real, D. M.E.F.**, se nos remite comunicado en respuesta a nuestra petición para la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de la Ermita de la Asunción de nuestra localidad, comunicándonos que el Obispado no está especialmente interesado en llevar a cabo esa actuación.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del contenido del mismo, sorprendidos por la pasividad y falta de interés de la autoridad eclesiástica, dado el mal estado y el deterioro que sufre la Capilla más antigua y primera parroquia del pueblo, ya que si este edificio fuera declarado B.I.C. podrían solicitarse fondos públicos para su restauración

**3º.-** Desde el **Juzgado de Paz** de nuestra localidad, se presenta nueva queja debido a la falta de conexión de esas dependencias con la aplicación informática INFOREG, según opinión del técnico informático por motivos de configuración específica del proveedor de Internet (Vodafone), así como de su router y la interacción con la red SARA.

La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada de la queja y acuerda solicitar información a la Gerencia de Albacete, sobre si existe o no saturación en la red, para poder delimitar los problemas que el Juzgado viene teniendo en los últimos meses.

**4º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del comunicado de la **Excma. Diputación de Ciudad Real** en relación a la concesión de subvención económica de 2.400 €. a este Ayuntamiento, dentro del Plan de Escuelas Deportivas 2013/2014.

**5º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de la información sobre la tramitación telemática de la solicitud , documentación y plazo para acceder a la convocatoria del Plan **de Obras municipales, para la anualidad 2014**, finalizando el plazo el **30 de abril de 2014** para presentación de las solicitudes.

**6º.-** Por parte de **D. A.F.G.**, vecino de la localidad se presenta escrito en solicitud de daños y perjuicios por los hechos ocurridos el pasado mes de diciembre, concretamente entre el 25 de diciembre y el 8 de enero del presente años, cuando dejó aparcado su vehículo con matrícula CR9295X en la plaza de esta localidad, no encontrándolo a su vuelta en esa ubicación, siendo informado por la policía local que había sido retirado el 5 de enero por una grúa y trasladado a la Calle San Fernando (a un lugar lúgubre y alejado según comprobé) porque estorbaba al paso de la Cabalgata de Reyes habiendo sufrido un robo según reportaje fotográfico que se adjunta, cuantificado en 165,37 €, según factura del taller de reparación, solicitando por ello se haga cargo de este importe el Ayuntamiento, ya que la policía debería haber ubicado el vehículo en un lugar adecuado, custodiándolo hasta que lo pudiese recuperar. Asimismo solicita la retirada del boletín de denuncia nº 1788, al encontrarse fuera de la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda solicitar informe al respecto a la Policía local, responsables de la retirada del vehículo.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la instancia presentada por **D.J.A.A.**, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en la valoración de expedientes para la confección de Bolsa de Trabajo para Conserjes, considerando que es inferior a la que se le debería haber otorgado, por lo que solicita nueva valoración de su expediente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. A. que se volverá a reunir la Comisión de Valoración quien estudiará su petición.

**2.º** Por parte de **D. MA.G.B.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música, se presenta documento relativo a las actuaciones de la misma programadas para el presente año, para ser firmado dando conformidad, recordándonos que la subvención fijada para este año es de 12.600 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de las actuaciones programadas y descritas por la Asociación y en base a su contenido, elaborará un documento para validar el acuerdo y firmarlo posteriormente.

**3º.-** Se da cuenta del escrito presentado por **D.P.M.R.**, en el que manifiesta que desde el 31 de diciembre de 2013, no se instala en el puesto nº 40 del mercadillo municipal de nuestra localidad que le fue adjudicado, solicitando la baja en el mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda por unanimidad instar a la Tesorería municipal a la comprobación de si el Sr. M. mantiene alguna deuda pendiente con este Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre de 2013 por la ocupación,

en cuyo caso se deberá practicar la correspondiente liquidación hasta esa fecha, dando cuenta de la baja en el puesto n° 40, al departamento de mercadillo y a la policía local, para conocimiento y efectos.

**4º.-** Por parte de **D.FJ.G.M.**, en representación de **Charanga "lo mejor de cada casa"**, se presenta instancia en la que solicitan local para poder realizar los ensayos de miembros de la Banda de Música e integrantes de la Charanga, no vinculada a la Banda municipal, y poder así amenizar fiestas locales y otras actividades.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. G. en representación de la Charanga, que podrán disponer del salón de la planta baja de Servicios Sociales, los martes y miércoles, en horario de 20:00 a 22:00 horas.

**5º.-** Por parte de **D. MA.V.S.**, se presenta instancia mostrando su disconformidad por haber sido excluido de la convocatoria para la Bolsa de Trabajo de Conserjes, por haber omitido en su instancia la declaración de no haber sido separado de la Administración por expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño del puesto, solicitando sea tenida en cuenta esta alegación y se incluya en la valoración, con los documentos que ya aportó en su día.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda tomar conocimiento y dar traslado de la petición del Sr. V., a la Comisión de Valoración para su estudio al ser de su competencia.

**6º.-** Vista la instancia presentada por **D. JJ.A.M.**, en la que expone que tras la publicación de la puntuación provisional de La bolsa de Conserjes, por iniciativa de la Comisión de Valoración se prioriza en caso de empate por la antigüedad del aspirante en el desempleo, cuestión no recogida en las bases pudiendo haber optado según el punto 5 de las mismas, por realizar entrevista a los aspirantes o elevar a la Junta de Gobierno para que decidiera sobre los empates, solicitando por tanto no se tenga en consideración ese criterio y que decida la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de su petición a la Mesa de Valoración, para su estudio al ser de su competencia.

**7º.-** Vista la instancia presentada por **D. JJ.A.M.**, en la que expone que tras conversación mantenida con el Alcalde, cree que no le han valorado la puntuación por empadronamiento, al expedírsele un volante de empadronamiento, por decisión interna de administración dada la alta demanda de los mismos, solicitando por ello que se le reconozcan 3 puntos por dicho concepto.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de su petición a la Comisión de Valoración, a los efectos oportunos.

**8º.-** Por parte de **D. M.M.C.**, se presenta instancia en solicitud de devolución del importe abonado por expedición de licencia de segregación, tras conocer que no procede el trámite.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud por no proceder la devolución de la tasa.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**No se presentaron licencias de obra mayor.**

### **LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DEL SUELO.**

**1º.-** Por parte de **D/Dª M.M.C.**, vecino/a de esta localidad se presenta solicitud de licencia de segregación del suelo rustico formado por las parcelas 94,76, 83, 97 y parte de las parcelas 78, 79, 80 y 81 todas del polígono 45, con una superficie total de 44.000 m2, ubicadas en el sitio llamado Calvario de este término municipal.

La Junta de Gobierno a la vista del informe elaborado por el Técnico municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de segregación solicitada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con el siguiente detalle:

Finca matriz: 44.000 m2, formada por las siguientes parcelas todas colindantes, del polígono 45: parcelas 94, 76, 83, 97 y parte de las parcelas 78, 79, 80 y 81

Suelo edificado: 2.100 m2

Terreno a segregar:

A.-PARCELA 76: Superficie: 7.687,00 metros cuadrados

B.-PARCELA 94: Superficie: 2.783,00 metros cuadrados

TOTAL a segregar: 10.470,00 € \*

Resto finca matriz: 33.350,00 m2

- La licencia de segregación queda condicionada a que del resto de la finca matriz queden vinculados 10.530 m2 junto con la superficie del suelo segregado (10.470 m2) a los 2.100 m2 de edificación existente, cumpliendo así la superficie máxima ocupada por la edificación del 10% del total de la finca (Orden de 31.03.2003 por la que se aprueba la Instrucción técnica de suelo rústico y Decreto 242/2004, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de suelo rustico ). Debiendo constar esta vinculación del suelo a la edificación, en documento publico.>>>

### **LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, COMUNICACIONES PREVIAS.**

**1º.-** Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento acompañando a la **Declaración Responsable** para apertura y entrada en funcionamiento de la actividad destinada a Tienda de Regalos (**Expte. Nº 14/13**) ubicada en C/ San Sebastián, 7, de esta localidad, a instancias de **Instalaciones Nuño, S.L.**, y de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Tomar conocimiento del inicio de actividad destinada a Tienda de Regalos a nombre de Instalaciones Nuño, S.L., cuyo local tiene de superficie útil 97,25 m2.

**Segundo.-** que se lleven a cabo por los Servicios Técnicos municipales, las labores de inspección y comprobación que procedan.

**2º.-** A instancias de **D.F.L.de L.**, vecino de la localidad, se presenta documentación junto a la Comunicación Previa para la concesión de cambio de titularidad de la licencia de apertura de la actividad destinada a Bar, sita en Calle Ramiro, 19, del municipio, encuadrada en el epígrafe 6732 1, que figuraba actualmente a nombre de **Dª MªF.del F.C.**

Vista la documentación aportada por el interesado y a la vista del informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda conceder el cambio de titularidad de la licencia de apertura mencionada anteriormente, para que aparezca en lo sucesivo a favor de **D. F.L. de L.**

#### **Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Visto el informe requerido por la Junta de Gobierno Local y presentado por el departamento oportuno, respecto a la titularidad del inmueble sito en Avda. Todos los Mártires, 48, en el que se manifiesta que según el Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana dicho inmueble figura a nombre de **PICOS PARDOS, S.L.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir que se dé traslado íntegro a la propiedad, del acuerdo adoptado por la JGL del 05.12.13, cuyo contenido es el siguiente:

*" ... Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino **D. MA.A.P.**, en la que denuncia la situación generada por la zona denominada "La Granja", propiedad de **D.M.V.R.**, atendiendo al artículo 28 , Título III, de la Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia, manifestando que la vegetación que invade el acerado pone en riesgo la seguridad vial y por otra parte, la presencia de roedores, peligro de incendio (máxime la proximidad de una gasolinera) y al mismo tiempo, en base al artículo 26 solicita la retirada de cartel publicitario, para ".. evitar la instalación de aquellos elementos que provoquen un impacto visual sobre el conjunto urbanísticos del pueblo"..*

*La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Sr. V., a que proceda de inmediato a realizar los trabajos de limpieza, podado y acondicionamiento, de la vegetación existente en la finca indicada, que afecta también al cableado eléctrico, así como que retire la verja/valla que ocupa el acerado público.*

*De hacer caso omiso al presente acuerdo, será este Ayuntamiento quien proceda a realizar la ejecución subsidiaria de los mismos, que correrá a cargo del titular..".*

**2º.-** A la vista del informe social elaborado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, sobre la unidad familiar e ingresos de **Dª S.R.M.**

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del contenido del mismo.

**3º.-** A la vista del informe social elaborado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, sobre la unidad familiar e ingresos de **Dª E.R.U.**

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del contenido del mismo y acuerda comunicar a la Sra. R. que a partir de este mismo mes, deberá abonar **50 €.**, mensualmente, en concepto de cuota de alquiler por uso de vivienda

social de emergencia, en los primeros quince días de cada mes, hasta que finalice su uso.

**4º.-** Por parte de la **policía local** se presenta escrito solicitando como todos los años, ayuda económica para contribuir con la celebración del día del Ángel, patrón de ese cuerpo, así como las instalaciones de la Casa de la Despensa, para su celebración.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 100 €, y autorizar el uso de la Casa de la Despensa en Las Virtudes, desde el jueves, día 27 de febrero, al lunes 3 de marzo (ambos incluidos) para el acondicionamiento y limpieza de esas instalaciones.

**5º.-** Se procede a dar lectura del informe elaborado por la **policía local** respecto a la problemática existente en el tramo de la C/ Conde de Gavia (desde la C/ Cervantes, hasta C/ Inmaculada) que por su estrechez, doble sentido y aparcamientos facilita atascos y repetidas frenadas, proponiéndose convertirla en calle de una sola dirección.

La Junta de Gobierno toma conocimiento e informa a la policía que estudiarán la propuesta.

**6º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del comunicado de la **policía local** en el que se nos informa que los días 31 de enero y 1 de febrero, han podido observar que en el inmueble de Hnos. Huertas Castellanos, de Calle Bailén, 17, no se produce ningún tipo de actividad, ni tampoco son requeridos por el vecino para control de ruidos.

**7º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del informe solicitado a la **policía local**, respecto a la ocupación de diversas viviendas de la Calle Adrián laguna de esta localidad.

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** - A la vista del presupuesto presentado por **D. Gonzalo Ortega Barnuevo**, correspondiente a los honorarios para la Dirección de obra del Tanatorio Municipal, cuya cuantía asciende a **9.000 €.**, (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y por tanto, designarle Director de la obra del Tanatorio de Santa Cruz de Mudela y dar cuenta del nombramiento a la empresa adjudicataria de las obras.

**2 º.-** A la vista del presupuesto presentado por **D. José Ángel Gallego Fernández**, correspondiente a los honorarios para la Dirección de ejecución de la obra del Tanatorio Municipal y coordinador del Plan de seguridad y salud del mismo, cuya cuantía asciende a **10.000 €.**, (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y por tanto, designarle Director de ejecución de la obra del Tanatorio de Santa Cruz de Mudela y coordinador del Plan de seguridad y salud del mismo, dando cuenta del nombramiento a la empresa adjudicataria de las obras.

**3º-** Por parte de **SMV (Suministro de Maquinaria Valdepeñas)** se presenta presupuesto de alquiler de caseta con motivo de la celebración del Carnaval 2014, cuya cuantía asciende a 448,80 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación

**4º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento del certificado de gastos generados por el **seguro de caución de la empresa PROBISA**, remitido por CESCE Seguros de Crédito con sede en Madrid, cuyo coste de prima neta asciende a 1.124,12 €.

**5º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del certificado emitido por **Crédito y Caución Atradius Group con sede en Madrid**, respecto a los seguros de la empresa PROBISA , número **3.805.361** cuyo importe es de **7.605,59 €** y el número **3.852.926** por importe de **400,87 €**.

**6º.-** Por parte de **D.JA.D.L.**, en representación de la **U.D. SANTA CRUZ**, se presenta instancia solicitando subvención económica de 9.500 €. , como el pasado año para hacer frente a las actividades del Club, rogando a la vez que pueda hacerse el pago (de concedérsele) en mensualidades a lo largo del año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. D., en representación de la U.D., que se concederá la subvención condicionada a que realicen la justificación del pasado año, sólo con facturas expedidas en ese ejercicio económico (2013).

**7º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de las resoluciones favorables adoptadas y remitidas desde el Servicio de Gestión Tributaria e Inspección de **la Excm. Diputación** respecto a las solicitudes de fraccionamiento de pago de las liquidaciones de los vecinos de la localidad: D. M.M.R. en representación de RÚSTICOS LA MANCHA, S.A. y D. JF.C.C.

**8º.-** Por parte de la trabajadora de este Ayuntamiento **Dª A.S.M.** se presenta solicitud de abono de 5 horas, prestadas como servicios extraordinarios el pasado 6 de enero.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando al departamento de nóminas a que proceda al abono de 60,10 €.

**9º.-** Por parte de **D.R.B.G.**, vecino de la localidad, se presenta escrito en solicitud de autorización para instalarse con su puesto de mini-donuts durante la celebración del próximo carnaval.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la tasa de **6 euros por día de instalación**, autorizándole para instalarse los días 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

**10º.-** Por parte de **D.JJ.C.P.**, vecino de la localidad, se presenta escrito en solicitud de autorización para instalarse con su puesto de patatas asadas durante la celebración del próximo carnaval.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la tasa de **6 euros diarios**, autorizándole para instalarse los días 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

#### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

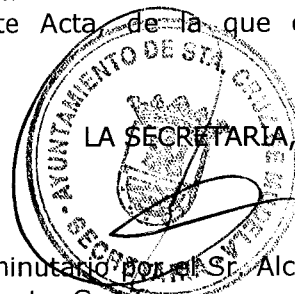
**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª** Designar al Técnico municipal, como responsable del contrato de la obra de construcción del Tanatorio municipal, para la supervisión de su ejecución, con el fin de asegurar la correcta realización de lo pactado.

**2º.-** Habiéndose presentado una única proposición en plazo oportuno en el procedimiento de licitación para la concesión de la Caseta-bar de las Virtudes, según el criterio nº 1 fundamentado en ejecución de obra de ampliación y mejora, perteneciente a Castro y Marín, y no cumpliendo la misma con el requisito de presentación de Proyecto básico o Anteproyecto, con descripción de calidades, planos, presupuesto y plazo de ejecución

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad declarar desierto el procedimiento de concurso para la concesión de la Caseta-Bar de Las Virtudes, y conceder una ampliación en el plazo otorgado, de 15 días naturales, a partir de la publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifíco.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,  
Fdo.: Mariana Chorro Muela

